



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2019-OSINFOR
PARA LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS EN LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN
FORESTAL DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE
FAUNA SILVESTRE - OSINFOR**

I. OBJETIVO

Establecer los criterios del proceso de selección para la contratación de Terceros que realicen actividades de supervisión, auditorías quinquenales y fiscalización, de conformidad con lo establecido en los Numerales 3.1 y 3.4 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR., conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Registro Administrativo, Selección y Contratación de Terceros del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 067-2019-OSINFOR (en adelante, *el Reglamento de Terceros*).

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Código Civil.
- 2.3 Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- 2.4 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 2.5 Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.
- 2.7 Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 2.8 Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y modificatorias.
- 2.9 Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 2.10 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

III. DISPOSICIONES GENERALES

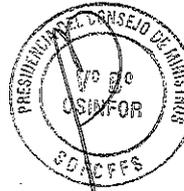
3.1 Fases del Proceso de Selección de Terceros

El presente proceso consta de las siguientes fases:

- a) Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.
- b) Evaluación curricular.

Las fechas de las fases del proceso de selección están establecidas en el Numeral VIII: Cronograma del Proceso de Selección.

3.2 Comité de Selección de Terceros





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La selección Terceros que presten servicios a favor del OSINFOR que realicen actividades de supervisión, auditorías quinquenales y fiscalización, se efectúa a través de un Comité de Selección de Terceros, encargado de seleccionar un/a Tercero del Registro de Administrativo, luego de convocar al proceso de selección.

Durante el proceso de selección, el referido Comité, levanta el Acta consignado los acuerdos de la Sesión y la información necesaria.

3.3 Calificación durante el proceso de selección

La calificación de los/as Terceros participantes se realiza asignando puntajes según las evaluaciones realizadas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 3 columns: Evaluaciones, Puntaje mínimo aprobatorio, Puntaje máximo. Rows include: Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, Evaluación curricular (Formación Académica, Cursos y/o estudios de especialización, Experiencia Profesional Específica, Valoración discrecional del Comité), and PUNTAJE FINAL.

3.4 Requisitos para postular

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

- a) Estar inscrito en el Registro Administrativo de Terceros del OSINFOR.
b) Tener hábiles sus derechos civiles.
c) No contar con incompatibilidades e impedimentos, conforme al Artículo 23° del Reglamento de Terceros.
d) No poseer antecedentes penales ni policiales.

IV. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

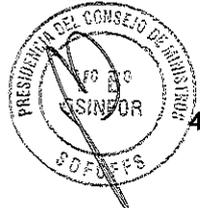
4.1 Acreditación en el Registro Administrativo

Los postulantes que acepten participar en el proceso de selección deben estar acreditados en el Registro Administrativo.

El postulante manifiesta su voluntad de participar en el proceso de selección, remitiendo un correo electrónico a registroadministrativo@osinfor.gob.pe y adjuntando una Declaración Jurada de contar con la habilitación profesional expedida por el colegio profesional correspondiente.

4.2 Primera Fase: Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos

A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, la Oficina de Administración remite el reporte del Registro Administrativo de los Terceros acreditados que hayan expresado su interés, la Declaración Jurada de contar con la habilitación profesional, así como sus expedientes del Registro Administrativo.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

El Comité de Selección de Terceros revisa las expresiones de interés presentadas, la Declaración Jurada y los respectivos expedientes, verificando el cumplimiento de requisitos mínimos.

4.3 Segunda fase: Evaluación Curricular

El Comité de Selección de Terceros asigna el puntaje de evaluación de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3 de las presentes bases, luego de verificar los siguientes documentos:

- Formación Académica.
- Cursos y/o estudios de especialización.
- Experiencia específica.
- Valoración discrecional del Comité.

4.4 Puntaje Final

El Puntaje mínimo aprobatorio es de 50 y el puntaje máximo de 100.

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección, el Comité de Selección de Terceros expedirá un Acta de Selección con los nombres de los Terceros seleccionados, consignando los puntajes obtenidos según las Bases.

El resultado final del proceso de selección será publicado en el Portal Institucional del OSINFOR, en la fecha señalada en el Numeral VIII: *"Cronograma del Proceso de Selección"*.

VI. DECLARATORIA DE DESIERTO, POSTERGACIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten declaraciones de intereses al proceso de selección; o,
- Cuando ninguna de las declaraciones de intereses presentadas cumpla los requisitos establecidos en las Bases.

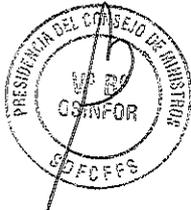
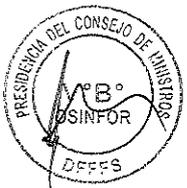
6.2 POSTERGACIÓN

El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados, en caso de postergación la Oficina de Administración efectúa la publicación en el Portal Institucional del OSINFOR.

6.3 CANCELACIÓN

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que ello acarree responsabilidad de la Entidad, en caso concurra alguno de los supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad de servicio.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otros supuestos debidamente justificados.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El postulante declarado ganador debe presentarse a la Oficina de Administración para la suscripción del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del resultado final en el Portal Institucional del OSINFOR.

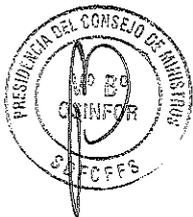
El postulante ganador debe presentar la siguiente documentación:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b) Declaración Jurada de no percibir doble remuneración del Estado.
- c) Certificado de Habilidad Profesional.
- d) SCTR Pensión y Salud, de corresponder y de acuerdo al período de vigencia del contrato.

Si vencido el plazo, el/los Tercero/s seleccionado/s no suscribiese/n el contrato se deja sin efecto su contratación, notificando al área usuaria y al postulante mediante documento o correo institucional, según sea el caso.

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapas del proceso de selección		Cronograma	Área responsable
Convocatoria			
1	Invitación a los terceros inscritos a participar del proceso de selección	25/09/2019	Oficina de Administración
2	Confirmación de participación	26/09/2019	Oficina de Administración
Selección			
3	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	27/09/2019	Comité de Selección
4	Evaluación curricular	27/09/2019	Comité de Selección
5	Publicación resultados	30/09/2019	Oficina de Administración
Suscripción del contrato			
6	Suscripción del contrato	03/10/2019	Oficina de Administración





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DEL REQUERIMIENTO

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR
RUC N° : 20522224783
Domicilio legal : Av. Javier Prado N° 692-694 Magdalena del Mar
Teléfono: : 615-7373 Anexo 1107
Correo electrónico: : registroadministrativo@osinfor.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

"Contratar los servicios de 05 personas naturales y/o jurídicas para que efectúen labores Evaluación y Análisis legal de los Informes de Supervisión y Expedientes Administrativos para la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, de acuerdo a al Término de Referencia.

1.3. MONTO DE LAS CONTRATACIONES

Los montos de las contrataciones, incluyen los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

El monto por Ítem es el siguiente:

ITEM	N° de Especialistas Legales I	Costo
1	05	105,000.00
Total	05	105,000.00

La modalidad está definida en el término de referencia.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

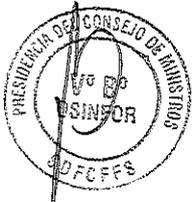
Recursos Ordinarios

1.5. ALCANCES DE REQUERIMIENTO

El alcance del requerimiento se detallan en el Término de Referencia.

1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se realizará en un plazo de noventa (90) días calendario como máximo, contabilizado a partir del día siguiente de firmado el contrato.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

2

2

2

2

2

2

2

2

2



TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

A2-REG-005-V.01

REGLAMENTO PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TERCEROS DEL OSINFOR

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE TERCEROS ABOGADOS I

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Evaluación y Análisis legal de los Informes de Supervisión y Expedientes Administrativos para la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, en el marco del DS N° 267-2019-EF y RDJ N° 069-2019-OSINFOR.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad publica, cumplir con las tareas involucradas en la ejecución de las funciones de la Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y de la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con las Evaluaciones y Análisis de los Informes de supervisión y Expedientes Administrativos de la Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y de la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



ITEM	Evaluación y Análisis legal de los Informes Supervisión y Expedientes Administrativos de la Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y de la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.
4.1 Actividades	Se detallará las siguientes actividades a ser realizadas por el contratista: <ol style="list-style-type: none"> Evaluar y analizar Informes de Supervisión en materia forestal y de fauna silvestre, presentados por los supervisores de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, Elaboración de informes legales de supervisión en materia forestal y de fauna Silvestre presentados por los supervisores de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre. Elaboración de proyectos de Resoluciones Sub Directorales Elaboración de informes finales de instrucción.
4.2 Medidas de control	<ul style="list-style-type: none"> Área que supervisará el servicio: Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR. Área que coordinara con el proveedor: Unidad de Abastecimiento. Área que brindará la conformidad: Dirección de Fiscalización de Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR.



PERÚ

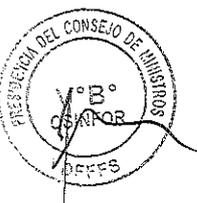
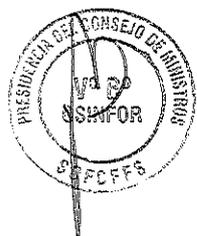
Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

A2-REG-005-V.01

REGLAMENTO PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TERCEROS DEL OSINFOR

<p>4.3 Lugar y plazo de ejecución de la prestación</p>	<p>Lugar: Ciudad de Lima. Los entregables serán presentados, en la Sede Central del OSINFOR, cito en la Av. Javier Prado Oeste N° 692 Magdalena del Mar.</p> <p>Plazo: Plazo máximo de ejecución de la prestación es de 90 días calendario. El plazo de ejecución se inicia a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio por parte del Contratista.</p>												
<p>4.4 Productos esperados (entregables)</p>	<p>Los productos que deberá entregar el Contratista son tres (03) entregables, la presentación se realizara de acuerdo al cronograma siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="600 683 1393 960"> <thead> <tr> <th>Número de</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1° Entregable</td> <td>Actividades Realizadas de acuerdo al acápite 4.1</td> </tr> <tr> <td>2° Entregable</td> <td>Actividades Realizadas de acuerdo al acápite 4.1</td> </tr> <tr> <td>3° Entregable</td> <td>Actividades Realizadas de acuerdo al acápite 4.1.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de	Concepto	1° Entregable	Actividades Realizadas de acuerdo al acápite 4.1	2° Entregable	Actividades Realizadas de acuerdo al acápite 4.1	3° Entregable	Actividades Realizadas de acuerdo al acápite 4.1.				
Número de	Concepto												
1° Entregable	Actividades Realizadas de acuerdo al acápite 4.1												
2° Entregable	Actividades Realizadas de acuerdo al acápite 4.1												
3° Entregable	Actividades Realizadas de acuerdo al acápite 4.1.												
<p>4.5 Forma de Pago</p>	<p>El pago se realizará en tres (03) armadas previa conformidad del servicio y presentación del comprobante de pago, de acuerdo al cronograma adjunto.</p> <table border="1" data-bbox="585 1090 1409 1279"> <thead> <tr> <th>Número Pago</th> <th>Concepto</th> <th>Porcentaje de Pago Monto Total de la Contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1° Pago</td> <td>1° Entregable, previa conformidad</td> <td>30 % (30 días)</td> </tr> <tr> <td>2° Pago</td> <td>2° Entregable, previa conformidad</td> <td>35 % (60 días)</td> </tr> <tr> <td>3° Pago</td> <td>3° Entregable, previa conformidad</td> <td>35% (90 días)</td> </tr> </tbody> </table>	Número Pago	Concepto	Porcentaje de Pago Monto Total de la Contratación	1° Pago	1° Entregable, previa conformidad	30 % (30 días)	2° Pago	2° Entregable, previa conformidad	35 % (60 días)	3° Pago	3° Entregable, previa conformidad	35% (90 días)
Número Pago	Concepto	Porcentaje de Pago Monto Total de la Contratación											
1° Pago	1° Entregable, previa conformidad	30 % (30 días)											
2° Pago	2° Entregable, previa conformidad	35 % (60 días)											
3° Pago	3° Entregable, previa conformidad	35% (90 días)											
<p>4.6 Confidencialidad</p>	<p>El proveedor adjudicado se compromete a respetar y aplicar en la ejecución del servicio de la presente contratación, las políticas, procedimientos, estándares y controles de seguridad de la información establecidos por el OSINFOR.</p> <p>El Contratista suscribirá el acuerdo de confidencialidad para Proveedores "SGSI.A5-FOR-017-V.02", previo al inicio de la ejecución del servicio.</p> <p>El contratista deberá proteger los activos de información del OSINFOR, y asimismo, deberá respetar las políticas de acceso no autorizado, pérdida, modificación y/o destrucción, falsificación, robo, uso indebido y/o divulgación de los activos de información del Organismo de Supervisión de los Recursos forestales y de Fauna Silvestre.</p>												
<p>4.7 Responsabilidad por vicios ocultos</p>	<p>Plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.</p>												
<p>4.8 Propiedad Intelectual</p>	<p>La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren</p>												





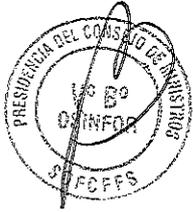
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

A2-REG-005-V.01

REGLAMENTO PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TERCEROS DEL OSINFOR



	creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.
<p>4.9 Requerimiento del proveedor y de su personal</p>	<p>Requisitos del Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RNP vigente ➤ RUC activo y habido ➤ Colegiatura habilitada ➤ No estar sancionado ni impedido para contratar con el Estado <p>Perfil del Proveedor: El proveedor deberá contar con el siguiente perfil como mínimo:</p> <p>a. Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Titulado en la carrera de Derecho. ➤ Diplomado Especializado en Procedimiento Administrativo Sancionador y/o Disciplinario. ➤ Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Gestión Pública. ➤ Curso en ofimática o computación. <p>b. Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de 04 años en el sector público o privado. • Experiencia específica en la actividad de 3 años. <p>El proveedor no deberá contar con: Antecedentes Penales Antecedentes Policiales Antecedentes Judiciales La entidad verificará a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado –PIDE.</p>



REGlamento PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TERCEROS DEL OSINFOR

2

2

2

ANEXOS

2

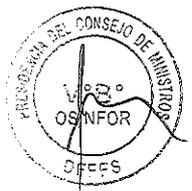
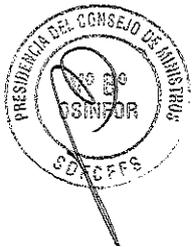
2

2

2

2

2



DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE HABILIDAD PROFESIONAL

Señores:

Comité de Selección de Terceros para Actividades Evaluación y Análisis legal de los Informes Supervisión y Expedientes Administrativos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Presente.-

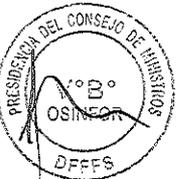
Yo, identificado con DNI N°; con RUC y domicilio legal en, Registro Administrativo N°, ante ustedes respetuosamente y Declaro Bajo Juramento que me encuentro colegiado en el Colegio Profesional de:, Región, con N° de registro....., con habilidad hasta.....



Asimismo, declaro conocer que, de acuerdo al principio de veracidad contenido en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, se presume que el contenido de la presente declaración jurada responde a la verdad de los hechos que se afirman. En caso se compruebe haber faltado a la verdad, además de la descalificación como tercero proceder al inicio de las acciones correspondientes.



Lima _____ de _____ 2019



 Nombres y Apellidos
 DNI N°



PERÚ Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

A2-REG-005-V.01

**REGLAMENTO PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO, SELECCIÓN Y
CONTRATACIÓN DE TERCEROS DEL OSINFOR**